

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y EL INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA DEMOCRACIA Y LA ASISTENCIA ELECTORAL.

DECRETO EXENTO N° 080 /

SANTIAGO, 15 DIC 2020

VISTOS:

La Ley N° 18.993, que crea el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y su Reglamento orgánico, contenido en el Decreto Supremo N° 7, de 1991, de esta Cartera; el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado a firmar por orden del Presidente de la República; el Decreto N°314, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que se indica; el Decreto Supremo N° 13, de 2016, de este origen, que aprueba el convenio de colaboración entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 19 de julio de 2016, esta Secretaría de Estado y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, en adelante, "IDEA Internacional", suscribieron un convenio de colaboración con el objeto de facilitar por parte del Gobierno de Chile, a través del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, un espacio físico adecuado para el funcionamiento de IDEA Internacional y el establecimiento de su Sede Regional, que permita el desarrollo de sus labores, el que fue aprobado mediante la dictación del Decreto Supremo N° 13, de 22 de julio de 2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

2. Que, IDEA internacional requirió efectuar modificaciones al citado convenio con el objeto de actualizar tanto su domicilio, como el de su representante y, además, modificar su Sede Regional pasando a ser la Sede Sub Regional para Chile y el Conosur.

3. Que, conforme a lo anterior y en uso de las facultades otorgadas en la cláusula décima del convenio antes mencionado, ambas partes suscribieron con fecha 20 de noviembre de 2020, una modificación al convenio referido precedentemente y que se viene en aprobar mediante el presente acto administrativo.



DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: APRUÉBASE la modificación del convenio de colaboración, suscrito con fecha 20 de noviembre de 2020, entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

"MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y EL INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA DEMOCRACIA Y LA ASISTENCIA ELECTORAL

En Santiago, a 20 de noviembre de 2020, entre el **MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**, RUT N° 60.100.003-2, en adelante, "MINSEGPRES", representado por su Subsecretario, **Juan José Ossa Santa Cruz**, cédula de identidad N° 13.550.967-1, ambos domiciliados para estos efectos en calle Moneda N° 1160, entresuelo, de la comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, por una parte; y, por la otra, el **INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA DEMOCRACIA Y LA ASISTENCIA ELECTORAL**, en adelante "IDEA INTERNACIONAL", representada para estos efectos por su Director Regional para América latina y el Caribe, **Daniel Domingo Lauro Zovatto**, tarjeta de identificación oficial de persona internacional, RUT N° 49.028.652-7, ambos domiciliados en Teatinos N° 92, de la comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, se ha acordado suscribir la siguiente modificación al Convenio de colaboración que se indica:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. Con fecha 19 de julio de 2016, MINSEGPRES e IDEA Internacional, suscribieron un convenio, con el objeto de facilitar por parte del Gobierno de Chile a través del Ministerio Secretaría General de la Presidencia un espacio físico adecuado para el funcionamiento de IDEA Internacional y el establecimiento de su Sede Regional, que permita el desarrollo de sus labores.
2. Que, las partes han acordado modificar el Convenio antes individualizado, con el objeto de actualizar tanto el domicilio de IDEA Internacional como el de su representante y modificar su Sede regional pasando a ser la Sede Sub regional para Chile y el Conosur.

SEGUNDO: MODIFICACIONES

Las Partes, en virtud de lo anteriormente expuesto, acuerdan modificar el Convenio de colaboración, en el siguiente sentido:

- a) Reemplázase el domicilio de IDEA Internacional como el de su representante, por el siguiente: Teatinos N° 92, de la comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana
- b) Reemplázase en el considerando primero, numeral 4 y en el considerando segundo, donde dice sede regional, por Sede Subregional para Chile y el Conosur.

TERCERO: VIGENCIA DE LA MODIFICACIÓN

La presente modificación del Convenio de colaboración, comenzará a regir desde la total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONVENIO MODIFICADO

En lo no modificado por el presente instrumento, continuarán rigiendo las disposiciones contenidas en el Convenio de colaboración.

QUINTO: EJEMPLARES

La presente modificación del Convenio de Ejecución se firma en dos (2) ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno (1) en poder de cada una de las partes.

SEXTO: PERSONERÍAS

La personería de don Juan José Ossa Santa Cruz para representar al Ministerio consta en el Decreto Supremo N° 12, de fecha 19 de diciembre de 2019, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

La personería de Daniel Domingo Lauro Zovatto, para representar a IDEA Internacional, consta en tarjeta de identificación oficial de persona internacional, RUT N° 49.028.652-7, otorgado por el Ministerio de Relaciones Exteriores; Acta de Delegación de Facultades de IDEA Internacional, de fecha 29 de Octubre de 2014 (Decision TE-03 (SA-PR-01), y Certificado Notarial N°23 de 2014, otorgado ante don Armando Ayala Wolter, Notario Público con Oficina en San José de Costa Rica.

Constan firmas de las partes."

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**


CRISTIÁN MONCKEBERG BRUNER
Ministro Secretario General de la Presidencia





- DISTRIBUCIÓN**
1. Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral
 2. MINSEGPRES (Gabinete Ministro)
 3. MINSEGPRES (Gabinete Subsecretario)
 4. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa
- Unidad de Asesoría Jurídica-Administrativa)
 5. MINSEGPRES (Oficina de Partes)